



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



6675/12

(OR. en)

PRESSE 56

PR CO 8

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3147 del Consejo

Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio)

Bruselas, 20-21 de febrero de 2012

Presidente

D. Ole SOHN

Ministro de Comercio, Industria y Crecimiento de Dinamarca

D. Morten ØSTERGAARD

Ministro de Investigación, Innovación y Enseñanza Superior
de Dinamarca

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 8847 / 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

6675/12

1
ES

Principales resultados del Consejo

*El Consejo ha debatido la **Estrategia UE 2020 para el crecimiento y el empleo** en relación con el **Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento** de la Comisión como preparación de la Cumbre de primavera de la Unión Europea de 1 y 2 de marzo próximos.*

*Ha mantenido deliberaciones sobre los tres ámbitos prioritarios, en particular sobre el **Acta del Mercado Único**, concebidos para ayudar a las empresas de la Unión Europea a incrementar su competitividad y su capacidad para crear empleo:*

- la reforma de las **normas contables**, centrándose específicamente en una propuesta de transparencia en los pagos realizados a los gobiernos;*
- la modernización de la normativa de **contratación pública**; y*
- la mejora **del acceso de las PYME a la financiación** mediante la creación de un pasaporte de la UE para los gestores de los fondos de capital riesgo y de los fondos de emprendimiento social europeos.*

*El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre el programa en materia de **normativa inteligente**, orientado a simplificar el entorno regulatorio en que operan las empresas de la UE, con especial énfasis en los usuarios finales.*

*Las Delegaciones han tomado nota asimismo de la información de la Presidencia respecto al estado de la cuestión del **conjunto de medidas sobre patentes**.*

*El Consejo ha mantenido un debate en torno al futuro programa marco para financiar la investigación y la innovación para los años 2014 a 2020, llamado **Horizonte 2020**. También ha escuchado la presentación de la Comisión sobre los próximos pasos del **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT, siglas en inglés)**.*

*En la parte Espacio, el Consejo ha cambiado impresiones acerca de la aplicación **del programa emblemático espacial GMES** (Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra) para 2014 y años sucesivos.*

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	5
PUNTOS OBJETO DE DEBATE	
ESTUDIO PROSPECTIVO ANNUAL SOBRE EL CRECIMIENTO: PREPARACIÓN DE LA CUMBRE DE PRIMAVERA DEL CONSEJO	8
REFORMA DE LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	10
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS CONTABLES DE LAS EMPRESAS.....	12
FONDOS DE CAPITAL RIESGO EUROPEOS Y FONDOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EUROPEOS	14
PROGRAMA PARA UNA NORMATIVA INTELIGENTE - <i>Conclusiones del Consejo</i>	15
PROGRAMA MARCO PARA FINANCIAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN "HORIZONTE 2020"	16
INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (EIT).....	18
ACTUACIÓN CONSECUTIVA A LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE INNOVACIÓN	19
PROGRAMA EUROPEO DE VIGILANCIA DE LA TIERRA (GMES).....	20
VARIOS.....	21
Protección unitaria de las patentes.....	21
Bioeconomía: plan de acción para la innovación y el crecimiento ecológico	21
Espacio Europeo de Investigación: resultados de la consulta pública	22
ITER: Reactor Termonuclear Experimental Internacional.....	22

¹

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecorrido.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

OTROS PUNTOS APROBADOS*TRANSPORTE*

- Interoperabilidad de los ferrocarriles europeos - aplicaciones telemáticas para los servicios de transporte de mercancías23
- Objetivos comunes de seguridad para el sistema ferroviario23

LEGISLACIÓN ALIMENTARIA

- Colorantes alimentarios - Control de las dioxinas y otros contaminantes en los productos alimenticios24

CULTURA

- Sello de Patrimonio Europeo - Nombramientos.....24

PARTICIPANTES

Bélgica:

D. Johan VANDE LANOTTE

D. Jean-Marc NOLLET

D. Kris PEETERS

D. Paul MAGNETTE

Vice Primer Ministro y Ministro de Economía,
Consumidores y Mar del Norte
Vicepresidente y Ministro de Infancia, Investigación y
Función Pública
Ministro Presidente del Gobierno flamenco y Ministro
flamenco de Economía, Política Exterior, Agricultura y
Política Rural
Ministro de Empresas Públicas, Política Científica y
Cooperación para el Desarrollo, encargado de Grandes
Núcleos Urbanos

Bulgaria:

D.^a Julieta HUBENOVA

D. Peter STEFANOV

Ministra Adjunta de Economía, Energía y Turismo
Representante Permanente Adjunto

República Checa:

D. Martin TLAPA

D. Ivan WILHELM

Viceministro de Industria y Comercio
Viceministro de Investigación y Enseñanza Superior

Dinamarca:

D. Ole SOHN

D. Morten ØSTERGAARD

D. Michael DITHMER

Ministro de Comercio, Industria y Crecimiento
Ministro de Investigación, Innovación y Enseñanza
Superior
Secretario de Estado Permanente, Ministerio de Asuntos
Económicos y Empresas

Alemania:

D. Peter HINTZE

D.^a Birgit GRUNDMANN

D. Georg SCHÜTTE

Secretario de Estado Parlamentario adjunto al Ministro
Federal de Economía y Tecnología
Secretaria de Estado, Ministerio Federal de Justicia
Secretario de Estado del Ministerio Federal de Educación
e Investigación

Estonia:

D. Gert ANTSU

Representante Permanente Adjunto

Irlanda:

D. Richard BRUTON

D. Seán SHERLOCK

Ministro de Trabajo, Empresa e Innovación
Secretario de Estado de los Ministerios de Trabajo,
Empresa e Innovación y Educación y Cualificaciones,
encargado de Investigación e Innovación

Grecia:

D. Andreas PAPASTAVROU

Representante Permanente Adjunto

España:

D.^a Carmen VELA

D. José Pascual MARCO MARTÍNEZ

Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e
Innovación
Representante Permanente Adjunto

Francia:

D. Jean LEONETTI

D. Philippe LEGLISE-COSTA

Ministro adjunto del Ministro de Estado, Ministro de
Asuntos Exteriores y Europeos, encargado de Asuntos
Europeos
Representante Permanente Adjunto

Italia:

D. Enzo MOAVERO MILANESI

D. Francesco PROFUMO

Ministro de Asuntos Europeos
Ministro de Educación, Universidades e Investigación

Chipre:

D. George ZODIATES

Representante Permanente Adjunto

Letonia:

D. Daniels PAVĻUTS

D.^a Mareks GRUŠKEVICS

Ministro de Economía
Secretario de Estado, Ministerio de Educación y Ciencia

Lituania:

D. Giedrius KADZIAUSKAS
D.^a Nerija PUTINAITE

Subsecretario de Economía
Ministra adjunta, Ministerio de Educación y Ciencia

Luxemburgo:

D. Etienne SCHNEIDER
D.^a Michèle EISENBARTH

Ministro de Economía y Comercio Exterior
Representante Permanente Adjunto

Hungría:

D. Zoltán CSÉFALVAY

Ministro de Estado de Asuntos Estratégicos del Ministerio de Economía Nacional

Malta:

D. Jason AZZOPARDI

Ministro de Defensa de la Competencia, de Pequeña Empresa y Consumidores

Países Bajos:

D. Derk OLDENBURG

Representante Permanente Adjunto

Austria:

D. Karlheinz TÖCHTERLE
D. Harald GÜNTHER

Ministro Federal de Ciencia e Investigación
Representante Permanente Adjunto

Polonia:

D.^a Barbara KUDRYCKA
D. Andrzej DYCHA

Ministra de Ciencia y Enseñanza Superior
Secretario de Estado, Ministerio de Hacienda

Portugal:

D. Carlos OLIVEIRA

Secretario de Estado de Espíritu Emprendedor,
Competitividad e Innovación
Secretaria de Estado de Ciencia

D.^a Maria Leonor PARREIRA

Rumanía:

D. Dragos Mihael CIUPARU

Presidente de la Autoridad Nacional de Investigación Científica
Representante Permanente Adjunto

D. Cristian BADESCU

Eslovenia:

D. Žiga TURK
D. Uroš VAJGL

Ministro de Educación, Ciencia y Deporte
Representante Permanente Adjunto

Eslovaquia:

D. Peter JAVORČÍK

Representante Permanente Adjunto

Finlandia:

D. Lauri IHALAINEN
D. Jyri HÄKÄMIES

Ministro de Trabajo
Ministro de Economía

Suecia:

D.^a Ewa BJÖRLING
D. Stefan ATTEFALL
D. Peter HONETH

Ministra de Comercio
Ministro de Administraciones Públicas y Vivienda
Secretario de Estado de Enseñanza Superior y de Investigación, Ministerio de Educación

Reino Unido:

D. Norman LAMB

Ministro de Relaciones de Empleo, Consumidores y Correos

D. Andy LEBRECHT

Representante Permanente Adjunto

El Gobierno del Estado adherente ha estado representado como sigue:

CROACIA

D. Željko JOVANOVIĆ

D.^a Tamara OBRADOVIĆ MAZAL

Ministro de Ciencia, Educación y Deportes

Ministra Adjunta de Economía

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

ESTUDIO PROSPECTIVO ANUAL SOBRE EL CRECIMIENTO: PREPARACIÓN DE LA CUMBRE DE PRIMAVERA DEL CONSEJO

El Consejo ha abordado el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012, como parte de las correspondientes deliberaciones del Consejo preparatorias de la Cumbre de Primavera del Consejo de los días 1 y 2 de marzo.

Ha insistido en las medidas que, con arreglo a lo especificado por el Consejo "Competitividad" pueden mejorar el rendimiento económico y crear valor añadido tanto a corto como a largo plazo, en particular:

- fomentar la competitividad mediante un crecimiento sostenible, lo que implica medidas concretas realizables en el marco del mercado único digital y del mercado interior de los servicios y ayudar a las empresas de la UE a desarrollar su potencial en términos de comercio exterior;
- facilitar el acceso de las empresas europeas a la financiación, lo que incluye un mayor uso de instrumentos financieros como las garantías de empréstitos y las inversiones de capital riesgo; y
- modernizar la administración pública, simplificando el entorno normativo de las empresas y facilitando las iniciativas en materia de administración electrónica.

Las reformas estructurales y las acciones relativas al mercado único deben complementarse con un aumento de las inversiones en investigación e innovación, así como en otros ámbitos destinados a mejora del crecimiento. Es necesario hallar nuevas medidas de innovación adicionales y reforzadas para ayudar a que la economía europea vuelva a encarrilarse y tratar los retos sociales comunes, entre otras cosas aplicando los compromisos de la iniciativa Unión por la Innovación.

Además, en el contexto de la consolidación presupuestaria, la investigación y la innovación son elementos clave para la elaboración de estrategias adecuadas, de la UE y nacionales, para el crecimiento y la creación de puestos de trabajo. En este marco, los ministros han destacado la importancia de mantener o aumentar el nivel de las inversiones en estos campos y de mantener objetivos de investigación y desarrollo ambiciosos.

El pasado mes de noviembre, la Comisión publicó el Estudio Prospectivo sobre el Crecimiento de 2012, que analiza los avances logrados respecto a los objetivos de la estrategia Europa 2020 en materia de crecimiento económico y de creación de empleo¹.

¹ http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/ags2012_en.pdf

Para impulsar el crecimiento y la competitividad, en la comunicación se recomienda que los esfuerzos a escala de la Unión Europea y de los Estados miembros se centren en las siguientes cinco prioridades: perseguir un saneamiento presupuestario diferenciado y que propicie el crecimiento; restaurar la normalidad crediticia en la economía; fomentar el crecimiento y la competitividad; atajar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis y modernizar las administraciones públicas.

El Estudio Prospectivo sobre el Crecimiento marca el inicio del semestre europeo, que forma parte de una nueva arquitectura de gobernanza para pasar revista a las políticas presupuestarias y estructurales de los Estados miembros con el fin de descubrir posibles incoherencias o desequilibrios incipientes. El objetivo consiste en mejorar la coordinación cuando las decisiones presupuestarias principales aún están en fase de elaboración.

La Cumbre Europea de Primavera determinará los principales retos económicos a que se enfrenta la Unión Europea y proporcionará un asesoramiento estratégico. Tras tener en cuenta dichas orientaciones, los Estados miembros presentarán sus estrategias presupuestarias en el marco de sus programas de estabilidad y convergencia. Al mismo tiempo, establecerán programas nacionales de reforma que incluirán las actuaciones previstas para fortalecer sus políticas en diversos ámbitos.

REFORMA DE LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Consejo ha procedido a un debate de orientación respecto a la modernización de las prácticas en materia de contratación pública.

Se trata del primer debate ministerial desde la presentación en diciembre de 2011 por parte de la Comisión de las propuestas para realizar una importante refundición de la normativa europea sobre contratación pública.

El resultado del debate da orientaciones para la continuación del trabajo de naturaleza técnica. El objetivo intermedio consiste en alcanzar un acuerdo sobre los principios más importantes de la reforma en el Consejo "Competitividad" de mayo, con el objetivo final de conseguir tener aprobada la reforma mediante codecisión con el Parlamento Europeo antes de que termine 2012.

Las tres propuestas para modernizar la contratación pública son:

- una propuesta de Directiva relativa a la contratación pública (en sustitución de la Directiva 2004/18/CE) ([18966/11](#));
- una propuesta de Directiva relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (en sustitución de la Directiva 2004/17/EC) ([18964/11](#)); y
- una propuesta de Directiva relativa a la adjudicación de contratos de concesión ([18960/11](#)).

La revisión de la normativa actual sobre contratos públicos, que data de 2004, constituye una de las doce acciones prioritarias contenidas en el "Acta del Mercado Único¹".

El debate se ha centrado en el nuevo marco jurídico general. Más en concreto, se ha concentrado en dos aspectos presentados por la Presidencia ([6436/12](#)):

¹ http://ec.europa.eu/internal_market/smact/index_es.htm

1. El grado de flexibilidad que debería aplicarse en la utilización de procedimientos de licitación con negociación

La mayoría de las Delegaciones han declarado que debería poder recurrirse en mayor grado a los procedimientos negociados en la contratación pública, y que también deberían establecerse ciertas salvaguardias para garantizar un trato equitativo a los licitadores. Otras Delegaciones preferirían que se recurriese de manera limitada a este procedimiento, en consonancia con la propuesta de la Comisión.

En comparación con las normas actuales, la Comisión propone que aumente la lista de casos en los que los Estados miembros podrán autorizar el procedimiento de licitación con negociación, aunque no hasta el punto de establecer un acceso ilimitado a este procedimiento.

2. Normas para determinadas categorías de servicios: sociales, culturales, sanitarios, etc.

Numerosas Delegaciones han insistido en que el nuevo sistema debería establecer el equilibrio adecuado entre la promoción de la eficiencia, mediante la competencia en las concesiones de contratos, y la consecución del objetivo de aligerar las normas de contratación pública para determinados servicios.

La Comisión propone suprimir la actual distinción aplicable a determinados servicios que pueden externalizarse con arreglo a regímenes más sencillos (sociales, culturales, sanitarios, educativos, etc.), de manera que se apliquen normas estándar a todos los servicios, salvo que estén explícitamente exentos.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS CONTABLES DE LAS EMPRESAS

El Consejo ha celebrado un debate político sobre la revisión de las normas de contabilidad aplicables a las empresas de la UE, y se ha ocupado de manera específica de la información sobre pagos efectuados a las administraciones públicas.

El resultado del debate proporciona orientaciones para la continuación de la labor técnica, con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre la simplificación de la Directiva relativa a la contabilidad antes del final de junio de 2012, en respuesta a una petición formulada por el Consejo Europeo.

La propuesta en materia de la obligación relativa a la información sobre pagos efectuados por la industria de extracción y de tala de los bosques primarios a las administraciones públicas (que también se denomina publicación de información desglosada por países) forma parte de la estrategia "empresas socialmente responsables" de la Comisión. Está incluida en el proyecto de Directiva que sustituirá a las actuales "Directivas contables" ([16250/11](#)).

Las "Directivas contables" versan sobre los estados financieros anuales y los estados financieros consolidados de las sociedades anónimas en Europa. Se trata de las Directivas siguientes:

- la Cuarta Directiva del Consejo, relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad (78/660/CEE), de 25 de julio de 1978, y
- la Séptima Directiva del Consejo, relativa a las cuentas consolidadas (83/349/CEE), de 13 de junio de 1983.

El nuevo proyecto de Directiva, que se presentó el pasado mes de diciembre como parte de las medidas prioritarias del Acta del Mercado Único, deberá ser aprobado por el Consejo y el Parlamento Europeo según el procedimiento legislativo ordinario.

Los objetivos fundamentales de la revisión propuesta son los siguientes:

- la reducción de la carga administrativa y la aplicación de normas contables simplificadas para las PYME;
- el incremento de la claridad y comparabilidad de los estados financieros;
- el reforzamiento de la transparencia de los pagos efectuados a las administraciones públicas por las industrias extractivas y las empresas dedicadas a la explotación de los bosques primarios.

Basándose en un cuestionario de la Presidencia ([5930/12](#)), el debate se ha centrado en el último de los objetivos mencionados.

Con el fin de promover la asunción de responsabilidades por las administraciones públicas, la transparencia y la buena gobernanza, en la propuesta se introducen nuevas obligaciones de información para las grandes empresas y todas las entidades de interés público activas en la industria extractiva o en la explotación de los bosques primarios. El proyecto de Directiva propone que las empresas revelen los pagos que efectúan a las administraciones en cada país en el que operan y respecto a cada proyecto.

El debate ministerial ha puesto de relieve que existía una clara aceptación del objetivo de mejorar la transparencia en este ámbito. No obstante, algunas Delegaciones han puesto de manifiesto la necesidad de examinar más detalladamente la propuesta, así como de tomar en consideración cada uno de los aspectos de la repercusión que tendrá la legislación propuesta en la competitividad de las empresas europeas.

Gran número de Delegaciones manifestaron preocupaciones sobre la publicación de información en el nivel de "proyectos". Además, la mayoría de las Delegaciones indicaron que preferían que se incluyera una definición del concepto de "importancia relativa " de los pagos en la futura Directiva.

FONDOS DE CAPITAL RIESGO EUROPEOS Y FONDOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EUROPEOS

El Consejo ha celebrado un debate político sobre sendos proyectos de Reglamento relativos, respectivamente, a los fondos de capital riesgo europeos ([18499/11](#)) y los fondos de emprendimiento social europeos ([18491/11](#)).

Las propuestas, que se presentaron el pasado mes de diciembre, forman parte del Acta del Mercado Único y del plan general de acción de la Comisión para mejorar el acceso a financiación de las PYME ([18619/11](#)).

Los Ministros han refrendado el objetivo global de las propuestas y se han comprometido a atenerse a un calendario rápido para iniciar negociaciones con el Parlamento Europeo, con miras a alcanzar un acuerdo antes del final de junio de 2012, como pidió el Consejo Europeo ([6277/12](#)).

El objetivo general de las propuestas es fomentar el crecimiento de las PYME mejorando su acceso a la financiación mediante el establecimiento de un pasaporte válido en toda la UE para los gestores de fondos de capital riesgo europeos y fondos de emprendimiento social europeos respecto de la comercialización de sus fondos.

Las propuestas establecen requisitos uniformes aplicables a los gestores de organismos de inversión colectiva que deseen ejercer su actividad a título del pasaporte válido en toda la UE. Introducen requisitos relativos a la cartera de inversiones, las técnicas de inversión y las empresas en las que pueden invertir tales fondos. Asimismo, introducen normas uniformes sobre las categorías de inversores a las que podrán dirigirse dichos fondos y sobre la organización interna de los gestores que los comercializan. Las normas sustantivas idénticas en toda la UE contribuirán a la igualdad de condiciones de competencia para todos los participantes en el mercado.

La Comisión ha presentado por separado las propuestas de Reglamento correspondientes, respectivamente, a los fondos de capital riesgo europeos y a los fondos de emprendimiento social europeos, dado que sus naturalezas son diferentes. Los fondos de capital riesgo europeos normalmente centran su actividad en proporcionar financiación de capital a las PYME en la fase de inicio de las empresas, mientras que los fondos de emprendimiento social europeos suelen tener una gama más amplia de instrumentos de inversión admisibles, como la financiación combinada del sector público y el privado, los instrumentos de deuda o los pequeños préstamos.

Los fondos de capital riesgo son operadores que proporcionan principalmente financiación de capital a empresas por lo general muy pequeñas, en las fases iniciales de su desarrollo. En la UE, la financiación mediante capital riesgo ofrece un gran potencial para el desarrollo de las PYME que, sin embargo, todavía está en gran medida desaprovechado. Las PYME con apoyo de capital riesgo pueden crear empleos de elevada calidad, pues el capital riesgo potencia la creación de empresas innovadoras.

PROGRAMA PARA UNA NORMATIVA INTELIGENTE - *Conclusiones del Consejo*

El Consejo ha adoptado conclusiones ([6341/12](#)) relativas al futuro programa para una normativa inteligente centrada principalmente en el usuario final: empresas, especialmente PYMES y microempresas, ciudadanos, consumidores, administraciones públicas, etc.

En dichas conclusiones el Consejo insta a la Comisión a seguir mejorando el programa para una normativa inteligente, entre otras maneras teniendo presente al usuario final e implicándolo en la evaluación de la normativa, para localizar las cargas excesivas, las incoherencias y las medidas obsoletas y reducir la carga normativa general innecesaria.

PROGRAMA MARCO PARA FINANCIAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN **"HORIZONTE 2020"**

El Consejo ha mantenido un debate sobre el nuevo marco estratégico común para la investigación y la innovación para los años 2014 a 2020 "Horizonte 2020".

El debate se ha llevado a cabo basándose en un informe presentado por la Presidencia y centrado en dos ejes principales: los puntos transversales con el programa Horizonte 2020 (como la cooperación internacional y el papel de las ciencias sociales y las humanidades) y la participación de las PYME en Horizonte 2020 ([6281/12](#)).

Numerosos Estados miembros han destacado las ventajas de incluir las ciencias sociales y las humanidades en los proyectos de investigación, con objeto de abordar mejor los retos sociales. La integración de estos aspectos podría ser de ayuda en el proceso de innovación, en términos de aumentar la capacidad de resolución de problemas.

Algunas Delegaciones han subrayado que, a la vista de la experiencia anterior y de los trabajos del Foro Estratégico para la Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FECI), un enfoque proactivo por parte de la UE y de sus Estados miembros en cuanto a la cooperación internacional en investigación y desarrollo podría tener como resultado unos beneficios mutuos mayores, mediante la elección de una estrategia centrada. Los ministros han tomado nota asimismo de que la Comisión ha anunciado la elaboración de una comunicación al respecto, que se presentará los próximos meses.

Por último, todas las Delegaciones han puesto de manifiesto su fuerte apoyo a la facilitación de la participación de las PYME en el proceso de innovación, mediante acciones que se llevarán a cabo tanto a escala nacional como de la UE, como la simplificación de los instrumentos para las PYME, el fomento de las agrupaciones, la mejora del acceso al capital de riesgo, las asociaciones, el aumento de las oportunidades de contratación pública, la colaboración con las universidades, etc.

El objetivo de la Presidencia es llegar en mayo de 2012 a un entendimiento común en el Consejo por lo que se refiere al contenido del programa marco, con el fin de allanar el camino para los futuros trabajos y garantizar la aprobación oportuna del Consejo y del Parlamento Europeo. Horizonte 2020 sustituirá al séptimo Programa marco de investigación (PM-7), que expirará a finales de 2013.

Además del análisis en curso del nuevo programa que están llevando a cabo los expertos de la UE, el Consejo ha tenido en cuenta los principales resultados del primer debate de orientación del 6 de diciembre, así como el resultado de los debates de la reunión informal a nivel ministerial celebrada en Copenhague el 2 de febrero¹. La reunión ministerial informal se centró en tres puntos relacionados con Horizonte 2020: los aspectos complementarios con otros programas de la UE y, en particular, los fondos para la política de cohesión, la simplificación y la importancia de tender un puente entre la investigación y la innovación.

¹ <http://eu2012.dk/en/NewsList/Februar/Week-5/Compet-research>

Se espera que el nuevo marco para la investigación suprima la fragmentación en este ámbito y garantice una mayor coherencia, entre otras cosas respecto de los programas nacionales de investigación. Horizonte 2020 se basará en el concepto actual del PM-7, en el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC) y en el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT). Estará estrechamente vinculado a las prioridades sectoriales clave como sanidad, seguridad alimentaria, energía, cambio climático, etc., y tendrá fuertes vínculos con las políticas de cohesión y de desarrollo rural.

La Comisión presentó los distintos elementos del futuro programa el 30 de noviembre de 2011:

http://ec.europa.eu/research/horizon2020/index_en.cfm

INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (EIT)

El Consejo ha tomado nota de la presentación de la Comisión del plan estratégico de aplicación y de la modificación del Reglamento por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) ([18090/11](#)).

El EIT, creado el marzo de 2008, seguirá reforzando la capacidad de innovación de la UE y sus Estados miembros y contribuirá a lograr el objetivo general de Horizonte 2020, sobre todo integrando el "triángulo del conocimiento" de la enseñanza superior, la investigación y la innovación. Esta integración se hará principalmente a través de las Comunidades de Conocimientos e Innovación, que reúnen a las organizaciones sobre una base a largo plazo con objeto de dar una respuesta a los grandes retos sociales.

Con arreglo a Horizonte 2020, el EIT recibirá una contribución financiera de 3.100 millones de euros para el periodo comprendido entre 2014 y 2020.

En una decisión aparte, el Consejo y el Parlamento Europeo definirán los ámbitos prioritarios del calendario estratégico del EIT para el septenio ([18091/11](#))

Página web del EIT: <http://eit.europa.eu/>

**ACTUACIÓN CONSECUTIVA A LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO
SOBRE INNOVACIÓN**

El Consejo ha tomado nota de un informe de la Presidencia ([6279/1/12](#)) sobre los desarrollos efectuados en ciencia e innovación a raíz de las conclusiones del Consejo Europeo de 4 de febrero de 2011, centradas en la energía y la innovación (EUCO [2/11](#)).

El informe se presentará al próximo Consejo Europeo, que se celebrará los días 1 y 2 de marzo.

En sus conclusiones, el Consejo Europeo solicita que se aplique un enfoque integrado para impulsar la innovación, con el fin de aprovechar plenamente el capital intelectual de Europa, en beneficio de los ciudadanos, de las empresas -especialmente las PYME-, y de los investigadores.

PROGRAMA EUROPEO DE VIGILANCIA DE LA TIERRA (GMES)

El Consejo ha cambiado impresiones en torno a la comunicación de la Comisión sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus operaciones a partir de 2014 ([17072/11](#)).

El debate ha abordado las perspectivas futuras y los posibles modelos adecuados de gobernanza y financiación a largo plazo del programa GMES. Se ha subrayado ampliamente la necesidad de hallar una forma adecuada de actuación consecutiva operativa adicional.

El programa GMES se estableció a tenor del Reglamento 911/2010¹. Junto con el sistema "Galileo" de navegación por satélite, es un programa emblemático de la política espacial de la UE. El GMES es asimismo uno de los programas correspondientes a la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y se incluyó en la iniciativa política industrial de Europa 2020, debido a que beneficia a una amplia gama de políticas de la Unión.

La Resolución ([18232/11](#)) adoptada en el octavo Consejo de Espacio entre la UE y la Agencia Especial Europea (AEE) el 6 de diciembre, subrayó el importante papel que desempeñará el GMES a la hora de garantizar el acceso independiente de Europa para obtener información esencial en apoyo del medio ambiente, la seguridad, la ayuda humanitaria, la protección civil y el resto de ámbitos temáticos incluidos en el GMES.

Página web del GMES: <http://www.gmes.info>

¹ Diario Oficial de la UE L 276 de 20.10.2010.

VARIOS

Protección unitaria de las patentes

La Presidencia ha recordado la declaración efectuada el 30 de enero por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países participantes en la cooperación reforzada para la creación de una protección unitaria de las patentes, en la que se comprometieron a alcanzar, a más tardar en junio de 2012, un acuerdo definitivo sobre la última cuestión pendiente en el paquete relativo a las patentes ([5/12](#)).

La Presidencia ha hecho hincapié en las importantes ventajas que el nuevo sistema proporcionará a las empresas europeas por lo que se refiere a potencial de innovación, ahorro económico y seguridad jurídica, y se ha comprometido a esforzarse por facilitar una solución transaccional definitiva.

Varias Delegaciones y la Comisión han instado a finalizar un proyecto de acuerdo de los Estados miembros sobre la creación de un órgano jurisdiccional unificado en materia de patentes.

El pasado mes de diciembre, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre los dos proyectos de Reglamento por los que se aplica la cooperación reforzada en el ámbito de la protección unitaria de las patentes.

El tercer pilar del sistemas de patentes, la creación de un órgano jurisdiccional unificado en materia de patentes que juzgaría los litigios sobre patentes, está aún pendiente de que se llegue a un acuerdo definitivo sobre la sede de dicho órgano jurisdiccional.

Bioeconomía: plan de acción para la innovación y el crecimiento ecológico

Durante un almuerzo informal, los ministros de Investigación han cambiado impresiones sobre la comunicación de la Comisión "La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa", emitida el 13 de febrero ([6487/12](#)).

Los ministros han destacado que la bioeconomía ofrece grandes posibilidades para ayudar a lograr una sociedad más innovadora, eficaz en el uso de los recursos y competitiva.

La comunicación contempla un plan de doce acciones para la aplicación de una estrategia de bioeconomía.

Espacio Europeo de Investigación: resultados de la consulta pública

El Consejo ha tomado nota del análisis realizado por la Comisión sobre los resultados de la consulta pública destinada a obtener las opiniones y pruebas de las partes interesadas en cuanto a los mayores obstáculos que deben superarse y en relación con la mejor forma de abordarlos con el fin de lograr en 2014 el funcionamiento correcto del Espacio Europeo de Investigación (EEI) ([6537/12](#)).

Página web del EEI: http://ec.europa.eu/research/era/index_en.htm

ITER: Reactor Termonuclear Experimental Internacional

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Comisión en cuanto al estado en que se encuentra el proyecto ITER ([6599/12](#))

En diciembre de 2011, la Comisión presentó la propuesta relativa a la adopción de un programa de investigación complementario para el proyecto ITER (2014-2018) ([5058/12](#))

Página web del ITER: <http://www.iter.org/>

OTROS PUNTOS APROBADOS

TRANSPORTE

Interoperabilidad de los ferrocarriles europeos - aplicaciones telemáticas para los servicios de transporte de mercancías

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción, por parte de la Comisión, de un Reglamento que modifica la especificación técnica de interoperabilidad referente a las aplicaciones telemáticas para el subsistema del transporte de mercancías del sistema ferroviario transeuropeo convencional ([5184/12](#)).

La modificación actualiza las modalidades de aplicación de esta especificación técnica y las normas de gestión de cambios, que deberán aplicarse a las empresas ferroviarias, los administradores de infraestructuras y los propietarios de los vagones.

El proyecto de Reglamento está sujeto al procedimiento de reglamentación con control. Una vez que el Consejo ha dado su consentimiento, la Comisión puede ya adoptarlo, salvo objeción del Parlamento Europeo.

Objetivos comunes de seguridad para el sistema ferroviario

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción, por parte de la Comisión, de una Decisión por la que se establece la segunda serie de objetivos comunes de seguridad para el sistema ferroviario ([5313/12](#)).

Los objetivos comunes de seguridad (OCS) definen los niveles de seguridad mínimos que debe alcanzar el sistema ferroviario, expresados en forma de criterios cuantitativos de aceptación de riesgos para distintas categorías de riesgo, como las de riesgos para los pasajeros, riesgos para el personal, riesgos para los usuarios de pasos a nivel, o riesgos para la sociedad en su conjunto.

La Decisión se basa en la experiencia adquirida con la aplicación de una primera serie de OCS, que se adoptó en 2010 y será sustituida a partir de ahora por esta segunda serie.

El proyecto de acto jurídico está sujeto al procedimiento de reglamentación con control. Una vez que el Consejo ha dado su consentimiento, la Comisión puede ya adoptar la Decisión, salvo objeción del Parlamento Europeo.

LEGISLACIÓN ALIMENTARIA

Colorantes alimentarios - Control de las dioxinas y otros contaminantes en los productos alimenticios

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción, por parte de la Comisión, de dos proyectos de Reglamento:

- por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las condiciones de utilización y a los niveles de uso del amarillo de quinoleína (E 104), el amarillo crepúsculo FCF / amarillo anaranjado S (E 110) y el ponceau 4R, rojo cochinilla A (E 124) ([16705/2/11 REV 2](#)); y
- por el que se establecen métodos de muestreo y de análisis para el control oficial de los niveles de dioxinas, PCB similares a las dioxinas y PCB no similares a las dioxinas en determinados productos alimenticios ([18587/11](#)).

Ambos proyectos de Reglamento están sujetos al procedimiento de reglamentación con control. Una vez que el Consejo ha dado su consentimiento, la Comisión puede ya adoptarlos, salvo objeción del Parlamento Europeo.

CULTURA

Sello de Patrimonio Europeo - Nombramientos

El Consejo ha nombrado a D. Francisco Prado-Vilar, D.^a Csilla Hegedüs, D.^a Irma Grigaitienė y D. Michel Thomas-Penette miembros del Comité Europeo que será responsable de seleccionar los sitios a los que se concederá el Sello de Patrimonio Europeo ([6274/12](#)).

El Sello de Patrimonio Europeo podrá concederse a sitios que tengan un marcado valor simbólico - y no solo estético - desde el prisma de la historia y el patrimonio cultural europeos (como monumentos, sitios naturales, subacuáticos, arqueológicos, industriales o urbanos, objetos culturales, etc.). Pretende reforzar el sentido de pertenencia a Europa de los ciudadanos europeos, en especial los jóvenes.